

Radicación: N° 2014-023
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jose Ignacio Olaya Rodriguez
Accionado: Nación y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

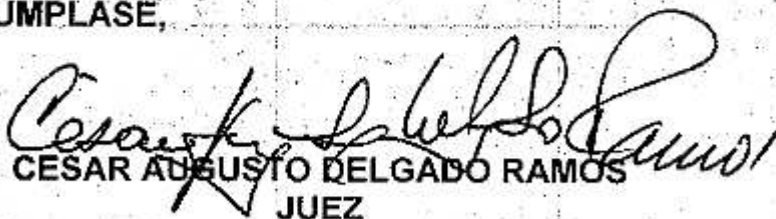
Radicación: 2014- 023
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE IGNACIO OLAYA RODRIGUEZ
Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 215-226

² Folios 132-134

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué